



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

**INFORME ANTE EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

Segundo trimestre 2021

Oficina de Control Interno Disciplinario – Alcaldía de Bucaramanga

ÍNDICE

1. <u>PRESENTACIÓN</u>	03
2. <u>MARCO LEGAL</u>	04
3. <u>MISIÓN</u>	04
4. <u>FUNCIONES</u>	05
5. <u>ORGANIGRAMA</u>	05
6. <u>PROCESOS DISCIPLINARIOS</u>	06
6.1. <u>ESTADO ACTUAL</u>	06
6.2. <u>SECRETARÍAS, OFICINAS Y/O DEPENDENCIAS IMPLICADAS EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS</u>	07
6.3. <u>PRESUNTAS CONDUCTAS MÁS FRECUENTES</u>	07
6.4. <u>PROCESOS DISCIPLINARIOS EN SEGUNDA INSTANCIA</u>	08
7. <u>GESTIÓN</u>	08
7.1. <u>DILIGENCIAS VIRTUALES</u>	08
7.2. <u>ACTUACIONES DISCIPLINARIAS</u>	09
7.3. <u>PLIEGOS DE CARGOS</u>	09
7.4. <u>FALLOS DE PRIMERA INSTANCIA</u>	10
7.5. <u>P.Q.R.S.D. RECIBIDAS</u>	10
7.6. <u>DETALLE P.Q.R.S.D. RECIBIDAS SEGUNDO TRIMESTRE 2021</u>	10
7.7. <u>QUEJAS RECIBIDAS</u>	11
7.8. <u>TEMA AL QUE SE REFIEREN LAS QUEJAS RECIBIDAS</u>	12
7.9. <u>SECRETARÍAS Y/O DEPENDENCIAS IMPLICADAS</u>	12
8. <u>SOCIALIZACIONES DEL CÓDIGO ÚNICO DISCIPLINARIO</u>	13
9. <u>CUMPLIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN</u>	13
9.1. <u>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</u>	14
9.2. <u>MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN</u>	15
10. <u>CUMPLIMIENTO MAPA DE OPORTUNIDADES Y RIESGOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</u>	16
11. <u>AVANCE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</u>	16
12. <u>PROCESO DE MODERNIZACIÓN</u>	18
13. <u>FICHA TÉCNICA</u>	19

El presente Informe describe la gestión realizada por la oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Bucaramanga, desde el primero (1) de enero hasta el treinta (30) de junio de 2021.

1. PRESENTACIÓN

El Derecho Disciplinario busca “garantizar la buena marcha y buen nombre de la administración pública” así como asegurar a los gobernados que la función pública sea ejercida en beneficio de la comunidad y para la protección de los derechos y libertades de los asociados (Const., Pol. arts. 2º y 209)”; es así que los procesos disciplinarios protegen preferentemente la eficiencia, eficacia y moralidad de la Administración Pública, y por ello se centran en verificar el ejercicio y cumplimiento de los deberes propios del cargo por los respectivos funcionarios.

De conformidad con el Decreto Municipal No. 0066 de 09 de Mayo de 2018, proferido por el Alcalde Municipal de Bucaramanga, *por el cual se modifica y adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos del Municipio de Bucaramanga*, se estableció que el área funcional de la OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO tiene como propósito principal el: **“Gestionar la acción disciplinaria que se adelante en contra de los servidores y ex servidores de la entidad, de acuerdo con la Constitución, la ley y los reglamentos, los objetivos, políticas y estrategias administrativas que orienten el accionar de la Administración Municipal.”**

Todas las actuaciones disciplinarias son de carácter reservado hasta cuando se formule pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo. Artículo 95 de la Ley 734 de 2002 – Código Único Disciplinario.

¿Quiénes son sujetos disciplinables de competencia de la Oficina de Control Interno Disciplinario del municipio de Bucaramanga?

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley 734 de 2002, son destinatarios de la ley disciplinaria:

- Los servidores públicos de la administración central de la Alcaldía de Bucaramanga, aunque se encuentren retirados del servicio.

2. MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	
LEY 190 DE 1995	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
LEY 599 DE 2000	Por la cual se expide el Código Penal
LEY 734 DE 2002	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
LEY 906 DE 2004	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal.
LEY 1437 DE 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
LEY 1474 DE 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
LEY 1564 DE 2012	Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.
LEY 1801 DE 2016	Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
LEY 1882 DE 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
LEY 1952 DE 2019	Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
LEY 2094 DE 2021	Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones
NORMAS Y DECRETOS EXPEDIDOS CON OCASIÓN A LA CONTINGENCIA DENOMINADA CORONAVIRUS, COVID-19	
DECRETO 491 DE 2020	Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
RESOLUCIÓN 666 DEL 24 DE ABRIL DE 2020	Por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.

3. MISIÓN

Recepcionar y tramitar todas las quejas, informes y demás documentos que hagan referencia a presuntas conductas disciplinarias imputables a los servidores y ex servidores públicos, en razón, con ocasión o como consecuencias de las funciones, el cargo o el servicio; con la finalidad de investigar, evaluar y fallar en primera instancia, los procesos disciplinarios que deben adelantarse contra, funcionarios del nivel central, trabajadores oficiales, docentes, directivos docentes y personal administrativo de las Instituciones Educativas del Municipio de Bucaramanga.

Así mismo acatar y cumplir los lineamientos establecidos por el Régimen Disciplinario de los Servidores Públicos (Ley 734 de 2002), y demás disposiciones,

a fin de vigilar el correcto funcionamiento de la administración pública e implementar correctivos para prevenir infracciones al régimen disciplinario.

4. FUNCIONES

FUNCIÓN SANCIONATORIA O PUNITIVA

Para hacer precisión en este aspecto, es preciso señalar que la función sancionatoria se desarrolla mediante la facultad punitiva o correctiva y de esta se deriva una función preventiva tal como lo describo a continuación:

- Función correctiva: Es aquella que se da con la aplicación de la Ley disciplinaria a los servidores públicos que incurran en conductas que se tipifiquen como falta disciplinaria cuyo resultado final es el de la imposición de una sanción disciplinaria.
- Función preventiva: Es aquella que surge de la sanción de la acción disciplinaria. Que debe entenderse como el logro de la disciplina en el ejercicio de la función pública, y al reprimir las transgresiones a los deberes y obligaciones impuestos a los agentes estatales, se logra disuadir a los mismos a que incurran en estos comportamientos irregulares.

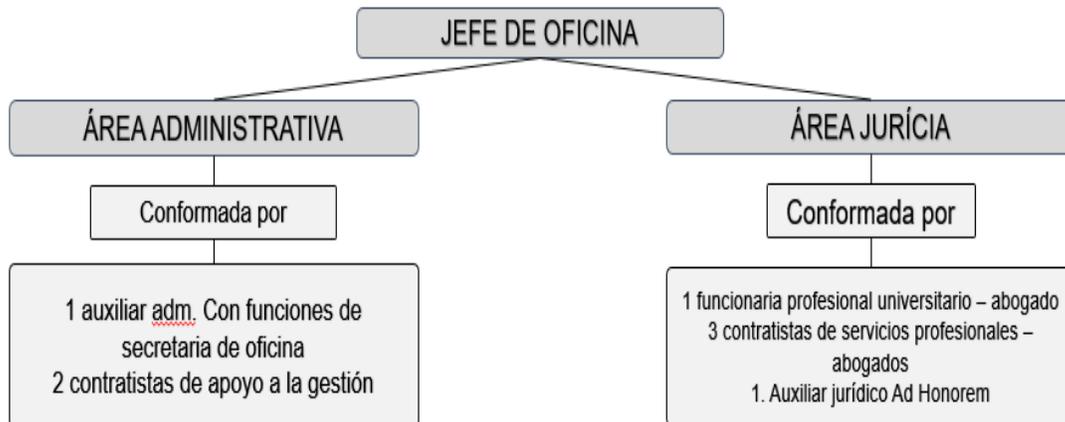
FUNCIÓN DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA LEY DISCIPLINARIA

Se desarrolla con la acción de promover e impulsar un conjunto de políticas, planes, programas y actividades dirigidas a evitar la ocurrencia de hechos, actos u omisiones contrarios a la Constitución o la Ley. Busca sensibilizar a los funcionarios de la administración municipal, generar conciencia de aquellas situaciones en las que se puede llegar a estar sujeto a una investigación disciplinaria y se implementa mediante la socialización y capacitación del Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002)

5. ORGANIGRAMA

Como jefe la Oficina de Control Interno Disciplinario, cargo que asumo desde el pasado 01 de marzo de 2021, he visto la necesidad que tiene esta dependencia de definir una estructura organizacional armonizada integralmente con el acuerdo 002 de 2002, *“por medio del cual se crea la oficina asesora de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Bucaramanga”*.

La siguiente imagen representa la estructura interna con la cual se vienen ejerciendo las funciones al interior de la Oficina de Control Interno Disciplinario.



Para el funcionamiento de la Oficina de Control Interno Disciplinario, durante el periodo de abril a junio de 2021, esta dependencia estuvo conformada por el siguiente personal:

CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	CANTIDAD
Jefe de Oficina	Libre nombramiento y remoción	1
Profesional universitario	Carrera Administrativa	1
Auxiliar administrativo	Carrera Administrativa	1
Contratistas de servicios profesionales (abogados)	Contrato de prestación de servicios	3
Contratista de apoyo a la gestión	Contrato de prestación de servicios	2
Auxiliar jurídico Ad Honorem	Judicante ad honorem	1

6. PROCESOS DISCIPLINARIOS

En cumplimiento del ejercicio de la función disciplinaria, en esta dependencia con corte a 30 de junio de 2021, se encuentran en estado ACTIVO un total de doscientos noventa y cinco (295) expedientes disciplinarios.

Procedo a realizar un análisis sobre el estado actual de los doscientos noventa y cinco (295) expedientes disciplinarios, señalando las secretarías, oficinas y/o dependencias implicadas y las conductas presuntamente cometidas.

6.1 ESTADO ACTUAL	
Estado	Total
Indagación Preliminar	110
Investigación Disciplinaria	174
Pliego de Cargos (Proceso Ordinario)	10
Citación a audiencia (Proceso Verbal)	1
TOTAL	295

6.2 SECRETARÍAS, OFICINAS Y/O DEPENDENCIAS IMPLICADAS EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS

SECRETARÍA	TOTAL
Secretaría de Educación	97
Secretaría del Interior	73
Secretaría de Hacienda	33
Secretarías por determinar	24
Secretaría de Salud y Medio Ambiente	11
Secretaría Administrativa	13
Secretaría de Planeación	10
Secretaría de Infraestructura	8
Varias Secretarías	8
Secretaría de Desarrollo Social	4
Despacho Alcalde	3
Secretaría Jurídica	4
DADEP	5
Oficina TICS	2
TOTAL	295

6.3 PRESUNTAS CONDUCTAS COMETIDAS

PRESUNTA CONDUCTA	TOTAL
Omisión de funciones	52
Irregularidades en contratación	48
Extralimitación de funciones	49
Irregularidades en proceso judicial, policivo, administrativo	31
No responder, recibir o tramitar Derecho de Petición	20
Ausentismo laboral	16
Irrespeto a menores verbal, físico y/o psicológico	14
Irregularidades en estados financieros	11
Irrespeto, Agresión Física y/o Agresión Verbal	11
Abuso o acoso sexual con menores	9
Corrupción	4
Incumplimiento de horario	4
No declaración de bienes y rentas	4
Abandono del cargo	3
Ejecución y/o administración indebida de recursos públicos	3
Pérdida de elementos	2
Pérdida de proceso judicial, policivo y/o administrativo	2
Incumplimiento a orden judicial	2
Abuso o acoso sexual	2
No entregar puesto de trabajo	2
Varias conductas	3
Incumplimiento de normas COVID-19	1
Daño al patrimonio del Estado	1
Por determinar	1
TOTAL	295

6.4) PROCESOS DISCIPLINARIOS EN SEGUNDA INSTANCIA

En trámite de segunda instancia se encuentran a la fecha un (01) expediente disciplinario en el cual se profirió Fallo de primera instancia. Detallo esta información de la siguiente manera:

	FALLOS DE PRIMERA INSTANCIA	CANTIDAD
1	Destitución	1

	CONDUCTAS PRESUNTAMENTE COMETIDAS	CANTIDAD
1	Irregularidad en estados financieros	1

7. GESTIÓN

(de enero a junio de 2021)

El Gobierno Nacional mediante la expedición de sucesivos decretos, ordenaron la emergencia sanitaria conllevando al aislamiento preventivo obligatorio.

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria, este despacho ha priorizado salvaguardar la salud de los sujetos procesales y los operadores disciplinarios, realizando las actuaciones, diligencias y trámites definidos en el Código Disciplinario Único, por medios virtuales.

Desde el día 01 de enero hasta el 30 de junio de 2021, se han realizado las siguientes actuaciones y diligencias disciplinarias:

7.1 DILIGENCIAS VIRTUALES		
Periodo	Diligencia realizada	Cantidad
Primer trimestre	Declaración juramentada	3
	Ampliación de queja	1
Segundo trimestre	Declaración juramentada	44

7.2 ACTUACIONES DISCIPLINARIAS		
Actuación	Primer trimestre 2021	Segundo trimestre 2021
Autos de Indagación Preliminar	29	26
Autos de Investigación Disciplinaria	17	11
Autos de Prorroga de Investigación	12	14
Pliego de Cargos (Proceso Ordinario)	1	2
Autos de Archivo	6	6
Autos de Práctica de Pruebas	18	35
Auto que avoca conocimiento	1	-
Autos de nulidad	5	4
Procesos remitidos	11	1
Notificación por Edicto	9	9
Notificación por Estado	14	8
Comunicaciones digitales por correo electrónico	336	271
Comunicaciones digitales por sistema GSC	149	105
Comunicaciones enviadas por mensajería 4-72	361	270
Fallos de primera instancia	2	2

7.3 PLIEGOS DE CARGOS		
Periodo	Cantidad	Detalle del cargo presuntamente cometido
Primer trimestre	1	El servidor público que para la época de los hechos por los cuales se imputarán cargos, se desempeñaba como directivo docente de la planta docente del municipio de Bucaramanga, adscrito a la Secretaría de Educación municipal de Bucaramanga, presuntamente incurrió en un comportamiento contrario a los deberes y obligaciones que su calidad de servidor público y cargo le imponían al momento de los hechos, al no realizar un adecuado manejo a los recursos que le fueron asignados por parte del orden nacional del rubro denominado Sistema General de Participaciones – SGP – con destinación específica y dándole una finalidad contraria a la Constitución y la Ley.
Segundo trimestre	3	<p>1. El servidor público para la época de los hechos se desempeñaba como profesional universitario en provisionalidad, de la planta global de la Administración Central Municipal, adscrito a la Secretaría de Educación, al parecer en reiteradas ocasiones y presuntamente de manera recurrente, llegaba tarde a su lugar de trabajo, y se ausentaba del mismo sin previa autorización</p> <p>2. El servidor público para la época de los hechos se desempeñaba como Técnico Administrativo en provisionalidad, de la planta global de la Administración Central Municipal, adscrita a la Secretaría de Educación, al parecer en reiteradas ocasiones y presuntamente de manera recurrente, llegaba tarde a su lugar de trabajo, y al parecer se ausentaba del mismo sin previa autorización</p> <p>3. El servidor público para la época de los hechos se desempeñaba como profesional especializado adscrito a la Secretaría de Educación de Bucaramanga, quien al parecer no suministró debida y oportuna respuesta en proceso administrativo</p> <p>1. El servidor público para la época de los hechos se desempeñaba como docente, presuntamente incurrió en las prohibiciones de los servidores públicos al “cobrar” la suma de \$1.000 pesos a los estudiantes de la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar, por concepto de préstamo de útiles y/o implementos deportivos tales como balones y/o implementos para la recreación, para su disfrute durante la hora de descanso y/o horas libres para la vigencia 2018.</p> <p>1. El servidor público al parecer para el año 2018 se desempeñaba como docente en propiedad de la planta global de cargos del municipio de Bucaramanga, se le señala presuntamente de haber omitido en ocasiones el presunto deber como docente cuando al parecer durante los meses de abril a septiembre de 2018, dejó a algunos alumnos sin recreo y posiblemente solos en el salón, al parecer los amenaza con el psicólogo que los va a expulsar del colegio, a modo de presunto castigo al parecer usted no deja a los niños ir al baño, y por su presunta omisión en su posible actuar al parecer permitió que sus alumnos presuntamente encerraran a una niña en el baño, y posibles agresiones físicas entre alumnos a su cargo.</p>

7.4 FALLOS DE PRIMERA INSTANCIA			
Periodo	Cantidad	Tipo de fallo	Detalle del fallo
Primer trimestre	2	Absolutorio	NA
Segundo trimestre	1	Sancionatorio	Suspensión por el termino de cuatro (4) meses
	1	Absolutorio	NA

7.5 P.Q.R.S.D. RECIBIDAS					
Periodo	Tipo de P.Q.R.S.D.				Total
	Petición General, de documentos o información	Informativos	Quejas	Requerimientos de entidades de control	
Primer Trimestre	25	3	2	4	34
Segundo Trimestre	27	3	8	5	43

7.6 DETALLE DE P.Q.R.S.D. RECIBIDAS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE 2021						
ID	NÚMERO DE P.Q.R.S.D.	FECHA DE RADICADO	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO DE RESPUESTA	TIPO DE SOLICITUD
1	20214407101	5/04/2021	18/05/2021	7/04/2021	A Tiempo	Petición General
2	20214407099	5/04/2021	18/05/2021	7/04/2021	A Tiempo	Petición General
3	20214406887	5/04/2021	18/05/2021	20/04/2021	A Tiempo	Queja
4	20214407975	7/04/2021	20/05/2021	22/04/2021	A Tiempo	Petición General
5	20214410177	13/04/2021	26/05/2021	14/04/2021	A Tiempo	Informativo
6	20214418661	19/04/2021	1/06/2021	26/04/2021	A Tiempo	Petición General
7	20214421754	20/04/2021	2/06/2021	29/04/2021	A Tiempo	Queja
8	20214426362	22/04/2021	4/06/2021	5/05/2021	A Tiempo	Petición General
9	20214425730	22/04/2021	4/06/2021	26/04/2021	A Tiempo	Petición General
10	20214426329	25/04/2021	24/05/2021	6/05/2021	A Tiempo	Petición de información
11	20214426556	26/04/2021	9/06/2021	4/05/2021	A Tiempo	Queja
12	20214426871	27/04/2021	10/06/2021	10/05/2021	A Tiempo	Petición General
13	20214426861	27/04/2021	10/06/2021	14/05/2021	A Tiempo	Petición General
14	20214426840	27/04/2021	10/06/2021	10/05/2021	A Tiempo	Petición General
15	20214426834	27/04/2021	10/06/2021	11/05/2021	A Tiempo	Petición General
16	20214427255	28/04/2021	11/06/2021	7/05/2021	A Tiempo	Petición General
17	20214427436	29/04/2021	29/07/2021	10/05/2021	A Tiempo	Petición General
18	20215428109	4/05/2021	11/05/2021	7/05/2021	A Tiempo	Requerimiento entidades de control

19	20215428410	5/05/2021	21/06/2021	14/05/2021	A Tiempo	Petición General
20	20215429018	7/05/2021	23/06/2021	10/05/2021	A Tiempo	Petición General
21	20215429198	8/05/2021	23/06/2021	24/05/2021	A Tiempo	Queja
22	20215430323	12/05/2021	28/06/2021	25/05/2021	A Tiempo	Queja
23	20215430873	13/05/2021	29/06/2021	14/05/2021	A Tiempo	Informativo
24	20215430851	13/05/2021	26/05/2021	20/05/2021	A Tiempo	Requerimiento entidades de control
25	20215433559	18/05/2021	1/07/2021	26/05/2021	A Tiempo	Queja
26	20215436910	24/05/2021	3/06/2021	27/05/2021	A Tiempo	Requerimiento entidades de control
27	20215436872	24/05/2021	8/07/2021	27/05/2021	A Tiempo	Petición General
28	20215437452	25/05/2021	9/07/2021	26/05/2021	A Tiempo	Petición General
29	20215437423	25/05/2021	9/07/2021	26/05/2021	A Tiempo	Petición General
30	20215437422	25/05/2021	9/07/2021	26/05/2021	A Tiempo	Petición General
31	20215437827	26/05/2021	12/07/2021	9/06/2021	A Tiempo	Queja
32	20215437785	26/05/2021	12/07/2021	8/06/2021	A Tiempo	Petición General
33	20215437736	26/05/2021	12/07/2021	27/05/2021	A Tiempo	Petición General
34	20215437725	26/05/2021	12/07/2021	8/06/2021	A Tiempo	Queja
35	20215438059	27/05/2021	13/07/2021	15/06/2021	A Tiempo	Petición General
36	20215438037	27/05/2021	13/07/2021	8/06/2021	A Tiempo	Petición General
37	20215437974	27/05/2021	3/06/2021	27/05/2021	A Tiempo	Invitaciones
38	20215438814	31/05/2021	30/06/2021	3/06/2021	A Tiempo	Petición de información
39	20215438487	31/05/2021	30/06/2021	2/06/2021	A Tiempo	Petición de información
40	20216439377	2/06/2021	16/06/2021	4/06/2021	A Tiempo	Requerimiento entidades de control
41	20216439569	3/06/2021	21/07/2021	8/06/2021	A Tiempo	Petición General
42	20216441854	11/06/2021	28/07/2021	15/06/2021	A Tiempo	Petición General
43	20216451287	30/06/2021	8/07/2021	01/07/2021	A tiempo	Requerimiento entidades de control

7.7 QUEJAS RECIBIDAS									
Periodo	Trámite realizado								Total
	Indagación Preliminar	Investigación Disciplinaria	Auto avoca conocimiento	Auto de impedimento	Auto inhibitorio	Remitido por competencia	Queja acumulada	Pendiente de trámite	
Primer trimestre	29	1	1	1	-	5	3	-	40
Segundo Trimestre	22	-	-	-	2	1	1	3	29

7.8 TEMA AL QUE SE REFIEREN LOS HECHOS DE LAS QUEJAS RECIBIDAS		
<i>Presuntas conductas cometidas</i>	<i>Primer trimestre</i>	<i>Segundo Trimestre</i>
Abuso o acoso sexual con menores	3	-
Acoso laboral	2	-
Ausentismo laboral	1	-
Irregularidades en contratación	1	5
Extralimitación de funciones	5	8
Incumplimiento a orden judicial	2	-
Incumplir normas del COVID-19	1	-
Irregularidades en proceso judicial, policivo, administrativo	8	5
Irrespeto, agresión física y/o agresión verbal	2	2
No entregar puesto de trabajo	1	-
No responder, recibir o tramitar Derecho de Petición	3	2
Ocasionar afectaciones de salud y/o económicas	1	-
Omisión de funciones	3	5
Pérdida o faltante de elementos en inventario físico	3	-
Perdida de proceso judicial, policivo, administrativo	1	-
Por determinar	1	1
Varias conductas	2	-
Daño al patrimonio del Estado	-	1

7.9 SECRETARÍAS y/o DEPENDENCIAS IMPLICADAS EN LAS QUEJAS RECIBIDAS		
<i>Secretaría, dependencia u oficina implicada</i>	<i>Primer trimestre</i>	<i>Segundo Trimestre</i>
Secretaría de Educación	8	8
Secretarías por determinar	9	5
Secretaría del Interior	14	3
Secretaría de Hacienda	2	3
Secretaría Administrativa	2	-
Secretaría de Salud y Medio Ambiente	1	-
Varias Secretarías	2	1
Secretaría de planeación	1	1
Secretaría de Infraestructura	1	2
DADEP	-	2
Secretaría Jurídica	-	2
TICS	-	1
Tránsito de Bucaramanga	-	1

8. SOCIALIZACIONES DEL CÓDIGO ÚNICO DISCIPLINARIO

Como se ha mencionado anteriormente con respecto a las funciones que le conciernen a esta dependencia de Control Interno Disciplinario, tiene asignada la de PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA LEY DISCIPLINARIA, esto es del Código Único Disciplinario expedido mediante la Ley 734 de 2002 y Código General Disciplinario Ley 1952 de 2019, que se lleva a cabo a través de socializaciones y capacitaciones de la Ley.

Para llevar a cabo dicha función a la fecha se han realizado las siguientes capacitaciones:

	DIRIGIDA A	FECHA	ASISTENTES
1	Inducción personal docente, directivo docente y administrativo de las IE y de la planta central de la SEB.	27/02/2021	41
2	Inducción y reintroducción personal de planta y contratistas de la administración municipal	12/04/2021	103
3	Inducción personal docente, directivo docente y administrativo de las IE y de la planta central de la SEB	30/04/2021	62
	Total de funcionarios capacitados		206

Estas jornadas de socialización contaron con una participación total de doscientos seis (206) entre funcionarios y contratistas que recibieron capacitación del Código Disciplinario Único.

Se ha tomado como mayor campo de acción las capacitaciones del Régimen Disciplinario dirigidas a los funcionarios adscritos a la Secretaría de Educación en razón al alto número de quejas y procesos iniciados en contra de personal adscrito a estas dependencias.

9. CUMPLIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La Ley 1474 de 2011 ha establecido como obligación legal la adopción del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, en su artículo 73 dispuso “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”.

Así mismo la Alcaldía de Bucaramanga mediante Resolución número Resolución No. 0297 de 2019, en su artículo 3, se refirió al Mapa de Riesgos como; *herramienta conceptual y metodológica para la identificación, análisis, valoración y formulación de acciones preventivas orientadas al control y mitigación de los riesgos, para lo cual se tendrá en cuenta como metodología la definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los parámetros de la guía emitida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República frente a la Administración del Riesgo de Corrupción.* **PARÁGRAFO:** *El trabajo de la elaboración del Mapa de Riesgos estará a cargo de los responsables de cada uno de los procesos. Ellos serán los encargados de implementar los controles, acciones preventivas con enfoque de gestión del riesgo; de igual manera, tendrán como responsabilidad verificar la eficacia de las acciones propuestas, proponer cambios, velar por sus adecuada documentación, socialización e integración en el desarrollo de la gestión del proceso, así, como el reporte oportuno para los seguimientos y publicaciones realizadas por la oficina de control interno.*

Con base en esto, la Oficina de Control Interno Disciplinario participó en la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2021. De igual forma se reportó ante la Oficina de Control Interno de Gestión la información concerniente a las evidencias que soportan el cumplimiento de las actividades y acciones desarrolladas por esta dependencia que buscan prevenir los riesgos identificados en el Plan Anticorrupción y Mapa de Riesgos vigencia 2021, de acuerdo a los seguimientos y evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno de Gestión en los términos del Decreto 124 de 2016.

A continuación, presento una descripción detallada de los resultados obtenidos en la medición del avance realizado en el primer seguimiento de la vigencia 2021, por la Oficina de Control Interno de Gestión.

9.1 CUMPLIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2021

COMPONENTE 1: Gestión del Riesgo				
	Actividad	Meta	Cumplimiento de la OCID	% Avance
2.1	Ajuste del mapa de riesgos de corrupción vigencia 2021 por parte de todos los procesos.	1	Se cumplió con el 100% en esta actividad	100%
2.2	Construcción del Plan Anticorrupción y del Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2022 por parte de todos los procesos.	1	Esta actividad no aplica para este seguimiento	NA
3.1	Socialización del Plan Anticorrupción y del Mapa de Riesgos de Corrupción 2021 a nivel interno y externo	2	Se cumplió con el 100% en esta actividad	100%

3.4	Revisión y monitoreo al Plan Anticorrupción y del Mapa de Riesgos de Corrupción por líder de cada proceso mediante reuniones internas.	3	Se cumplió para el periodo de seguimiento y se continúa con la meta propuesta para esta actividad.	33%
-----	--	---	--	-----

COMPONENTE 3: Rendición de cuentas				
	Actividad	Meta	Cumplimiento de la OCID	% Avance
1	Publicación de los informes de gestión requeridos por el Concejo Municipal.	4	Se cumplió con la respectiva publicación correspondiente al primer informe trimestral al concejo municipal de Bucaramanga.	50%

COMPONENTE 5: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN				
	Actividad	Meta	Cumplimiento de la OCID	% Avance
2.1	Seguimiento interno al cumplimiento de la Ley 1755 de 2015 que ordena la recepción del trámite y derecho de petición quejas y reclamos de la Alcaldía de Bucaramanga.	3	Se cumplió respectivamente en relación con el periodo de seguimiento evaluado	33%
3.1	Revisión de los instrumentos de gestión pública (inventario de activos de información e índice de información clasificada y reservada).	1	El reporte de esta actividad se tiene programado para el segundo semestre de la vigencia 2021.	pendiente de ejecución

9.2 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

	Riesgo	Acciones	Cumplimiento de la OCID	% Avance
1	Cobro por la intervención en los trámites y procesos adelantados por la entidad a favor de terceros, o por intereses personales de los servidores públicos.	Realización de cuatro (4) socializaciones del Régimen Disciplinario a los servidores públicos adscritos a la Administración Municipal.	A la fecha del presente informe se ha cumplido en su totalidad con esta acción, sin embargo la OCID tiene programada seguir realizando las socializaciones al personal de la administración.	50%
2	Pérdida, ocultamiento, alteración de documentos públicos y/o divulgación de información confidencial.	Seguimiento y control a las comunicaciones internas.	Para el periodo evaluado se cumplió en su totalidad con esta actividad. Para el logro del 100% se deberá el cumplimiento en los siguientes periodos de evaluación	33%
3	Manipulación y/o alteración de las pruebas y/o decisiones dentro de los expedientes.	Revisión del 100% de los documentos proyectados por los profesionales de la Oficina de Control Interno Disciplinario.	Para el periodo evaluado se cumplió en su totalidad con esta actividad. Para el logro del 100% se deberá reporatr el cumplimiento en los siguientes periodos de evaluación	33%

10. MAPA DE RIESGOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2021, la Oficina de Control Interno Disciplinario participó activamente en la construcción del Mapa de Riesgos de Gestión Institucional vigencia 2021. En esta actividad de la mano con el personal de la Secretaría de Planeación, se identificaron los posibles riesgos más frecuentes que puedan causar afectación económica o reputacional a la administración municipal los cuales quedaron plasmados de la siguiente manera:

CAUSA RAÍZ	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO
Inadecuado control en el trámite del expediente ante otras instancias lo cual genera pérdida de los documentos.	Posibilidad de afectación económica y reputacional por acciones judiciales, investigaciones y/o sanciones disciplinarias debido al Inadecuado control en el trámite del expediente ante otras instancias lo cual genera pérdida de los documentos.
Inadecuado control de términos legales.	Posibilidad de afectación reputacional por investigaciones y/o sanciones disciplinarias debido al inadecuado control de términos legales de la acción disciplinaria.

Se reportará el cumplimiento de cada una de las actividades plasmadas en el Mapa de Riesgos de Gestión a la Oficina de Control Interno de Gestión de acuerdo a las fechas establecidas para tal fin.

11. AVANCES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

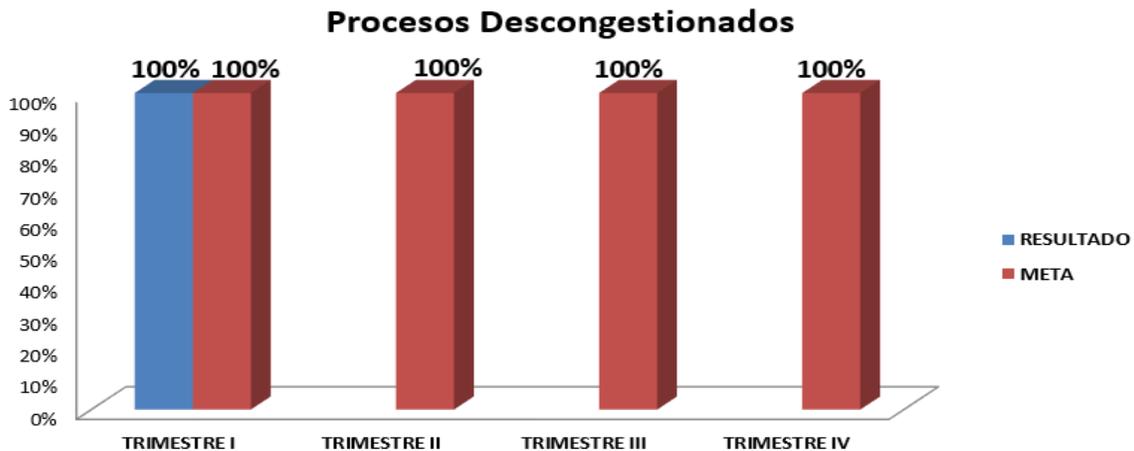
La Oficina de Control Interno Disciplinario, realiza de forma trimestral el reporte del estado de los procesos que ingresan por queja o remisión de informe de servidor público, al personal del Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGC).

Este reporte tiene como objetivo llevar el control y seguimiento al estado inicial de los procesos y definir las acciones efectivas que permitan una mayor celeridad a los procesos. Para llevar a cabo esta actividad se tiene definida la siguiente fórmula:

$$\frac{(\text{Número de Indagaciones Preliminares, Remisiones, Inhibitorios y Avoca conocimiento}) * 100\%}{\text{No. De procesos recibidos en la vigencia}}$$

A la fecha, los enlaces de calidad del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, han realizado el primer seguimiento de control correspondiente a la vigencia 2021, reportando los siguientes resultados:

NÚMERO DE PERIODOS ANALIZADOS					
VIGENCIA 2021	DATOS				ANÁLISIS DE RESULTADOS
	No. de procesos en indagación preliminar y aperturas formales	No. de procesos recibidos en la vigencia	RESULTADO	META	
TRIMESTRE I	44	44	100%	100%	Se realizó la medición del indicador correspondiente al primer trimestre de 2021 para monitorear el comportamiento del indicador, cuyo resultado indica que de un total de 40 procesos recibidos en el primer trimestre de la vigencia 2021, se encuentran en estado de apertura de indagaciones Preliminares (34), Remisiones (05), Inhibitorios (00) y Avoca conocimiento (1), 40 procesos, por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario, con un cumplimiento del 100% en el periodo evaluado con respecto a la meta definida.
TRIMESTRE II	Pendiente	NA	NA	NA	Pendiente
TRIMESTRE III	Pendiente	NA	NA	NA	Pendiente
TRIMESTRE IV	Pendiente	NA	NA	NA	Pendiente



Este indicador se tiene en cuenta para el desarrollo de las actividades de la oficina y el periodo de abril a junio de 2021, será medido durante el mes de julio por el personal encargado del Sistema Integrado de Gestión de Calidad.

12. PROCESO DE MODERNIZACIÓN

Durante el proceso de modernización de la administración municipal la Oficina de Control Interno Disciplinario dejó de ser un proceso de mejoramiento y control para ser parte dentro de los procesos de Apoyo de la entidad.

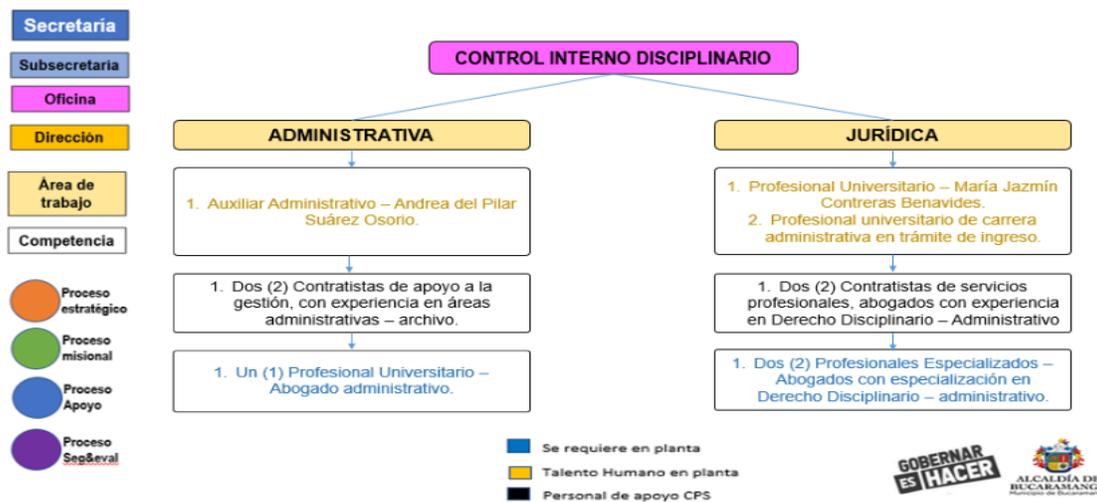
Esta modificación implica un cambio a nivel de proceso dentro de la administración y no del área funcional de las competencias que le son atribuidas por Ley a esta dependencia de Control Interno Disciplinario.

Se propuso por parte de esta dependencia, la modificación del propósito actual como se refleja a continuación.

Propósito principal actual: Propender por la buena marcha de la administración pública asegurando que los servidores del estado cumplan fielmente con sus deberes oficiales, orientado por los principios del estado social y democrático de derecho, organizando el respeto a las garantías individuales, pero también a los fines del estado. Art 2 Acuerdo No 002 de febrero 8 de 2005.

Propósito principal propuesto: **Ejercer el control disciplinario interno mediante la potestad punitiva y la función preventiva en aras de garantizar los principios y fines esenciales del Estado a través de la Constitución, la ley y los tratados internacionales que se deben observar en el ejercicio de la función pública, así como el buen nombre y eficacia de la administración.**

Así mismo, durante este proceso se propuso estructurar el organigrama de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la siguiente manera:



Sin embargo, en razón a la entrada en vigencia de la Ley 2094 del 29 de junio de 2021, “**POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMA LA LEY 1952 DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”, se replanteará esta propuesta de estructura al proceso de modernización disponiendo de una acorde con los nuevos lineamientos legales definidos en la mencionada Ley.

13. FICHA TÉCNICA

Para la presentación del presente informe de gestión se tomaron las recomendaciones según la ficha técnica elaborada por el Concejo Municipal de Bucaramanga, el cual tiene como objetivo: *Orientar a la administración en la presentación adecuada y técnica, al momento de la presentación de sus informes ante la plenaria del concejo.*

Nombre	Observación
<i>Presupuestos ejecutados</i>	No se tiene facultad de ordenar gasto
<i>Contratos Pertinentes</i>	No se tiene facultad de ordenar gasto
<i>Contratos soportados con vigencias futuras</i>	No aplica
<i>Informes de interventoría</i>	No aplica
<i>Estados financieros al cierre del ejercicio fiscal anual (únicamente)</i>	No aplica
<i>Informes de seguimiento financiero</i>	No se tiene facultad de ordenar gasto
Gastos de funcionamiento	No se tiene facultad de ordenar gasto
<i>Ingresos</i>	No aplica
<i>Informe jurídico del estado de la entidad</i>	No aplica
P.Q.R.S.D.	Relación de PQRSD – Pág. 10
Casos no previstos	Los mencionados en Página 08 – <i>Emergencia Sanitaria</i>
En caso de tener implementado un sistema de gestión de calidad	Se cuenta con sistema de gestión de calidad. Pág. 16

Cordialmente

Original Firmado
JOSÉ FERNANDO SUÁREZ VENEGAS
Jefe de Control Interno Disciplinario